

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015- 2025 – CM – MPC

Castrovirreyna, 20 de febrero del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 002-2025-CCFPyCT, con fecha de recepción 12 de febrero de 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticrapo, mediante el cual invita y solicita apoyo para el "IV festival de la palta y carnaval Ticrapino 2025"; Acta N° 04 de sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Castrovirreyna, de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-CCFPyCT, con fecha de recepción 12 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticrapo, invita y solicita apoyo para el "IV festival de la palta y carnaval Ticrapino 2025";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del concejo municipal, por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta los señores regidores emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo consistente en 10 rollos de manguera y participar en el "IV FESTIVAL DE LA PALTA Y CARNAVAL TICRAPINO 2025", a realizarse los días 07 y 08 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Secretaría General, la notificación del presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Económico de esta entidad edil, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional (www.municastrovirreyna.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Económico
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.